



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032021- 00153-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 08 de Septiembre de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Ocho de Septiembre de dos mil Veintiuno

Con fundamento en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, notifíquesele al señor WILLIAN HERRERA, a la dirección:

- AV GONZALEZ VALENCIA No. 58 Apto. 101 Barrio Bolarqui Bucaramanga o en la CALLE 6B No. 71f- 15 Bogotá.
- Dirección electrónica: williamhgambita@hotmail.com o williamhgambita@gmail.com, el envío de las providencias al sitio indicado anteriormente sin necesidad de enviar citación o aviso físico, con los respectivos anexos, enviar demanda, anexos y auto.

Por lo tanto se requiere a la parte actora para que notifique al demandado señor WILLIAN HERRERA, en las direcciones anteriormente relacionadas, esto con el fin de evitar posibles nulidades.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
69f96f316189856a55cf78854a964a83cfe01b70d9b20de5a4f18e172ddc7f
d1

Documento generado en 08/09/2021 07:13:14 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>